



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 168/2017.

DENUNCIANTE: JOSÉ GUADALUPE
MAZABA VILLEGAS

DENUNCIADOS: ROBERTO VÍRGEN
RIVEROLL Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 168/2017.

DENUNCIANTE: JOSÉ GUADALUPE
MAZABA VILLEGAS.

DENUNCIADOS: ROBERTO VÍRGEN
RIVEROLL Y OTROS.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el estado que guardan las actuaciones del procedimiento al rubro indicado, y con el oficio OPLEV/CG/SE/7796/XI/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día seis de noviembre de la presente anualidad, a través del cual en **cumplimiento** a las diligencias para mejor proveer ordenadas en auto de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, remite:

- Expediente original identificado con la clave CG/SE/PES/CM142/JGMV/206/2017, así como diversa documentación relacionada con dicho requerimiento y demás actuaciones del mismo.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344, 345, 346 y 416, fracción XIV del Código




Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado por este Órgano Jurisdiccional el día seis de noviembre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE. Por oficio a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado **Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Arenas Camarillo Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**